

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Enero trece (13) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2019 093
Demandante: Davivienda
Demandado: IDEA

Por ser procedente lo solicitado, SE DISPONE:

Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20706803, 50N-20706548, 50N-20706622 denunciados como de propiedad de la demandada. Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona norte, indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivas identificaciones.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO